



| | | | | | |
|---|--|---|---|--|---|
| Número de Convocatoria | 005-2022 Extensión | Fecha de diligenciamiento | 29 | 06 | 2022 |
| Nombre de la convocatoria, proyecto o Proceso | CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXTENSION SOLIDARIA: "LABORATORIO DE DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS LOCALES DESDE LA INNOVACIÓN Y LA PEDAGOGÍA PARA PROCESOS DE AGREGACIÓN DE VALOR A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN AGRÍCOLA PREDOMINANTES EN LA VEREDA SAN BERNARDO DE ESPRIELLA, TUMACO, NARIÑO" | | | | |
| Nombre de la dependencia | Instituto de Estudios del Pacífico de la Sede de Presencia Nacional Tumaco | | | | |
| Nombre del área (Opcional) | Instituto de Estudios del Pacífico | | | | |
| Tipo de estudiante | Pregrado <input type="checkbox"/> | | Posgrado <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Tipo de convocatoria | <input type="checkbox"/> Apoyo Académico | <input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión | <input type="checkbox"/> Gestión Administrativa | <input type="checkbox"/> Bienestar universitario | <input type="checkbox"/> Otro |
| Requisitos generales (Acuerdo CSU 211/2015 Art. 2) | a. Tener la calidad de estudiante de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia. d. Tener disposición para compartir sus habilidades disciplinares desde lo artístico y audiovisual para trabajar con comunidad en torno a procesos asociados a cadenas productivas agro. e. Tener un avance igual o superior al 40%. f. Estar cursando la Maestría de Educación Artística en Sede Bogotá Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes | | | | |
| No. de estudiantes a vincular | 1 | | | | |
| Perfil requerido | Un (1) Estudiante de posgrado de la Maestría en Educación Artística | | | | |
| Actividades a desarrollar | Actividades a desarrollar enmarcadas en: ... Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, del Acuerdo 040 de 2004 del Consejo Superior Universitario). 1. Realizar actividades conducentes a la generación de conocimiento desde los aspectos pedagógicos, metodológicos y didácticos atinentes a la investigación que genera este proyecto en la interacción con las comunidades en territorio. 2. Apoyar a los estudiantes en su labor de registro de los procesos y actividades que adelanten con estudiantes de la Institución IETA Nuestra Sra. del Carmen de Espriella y la comunidad cacaotera de esta región del país. 3. Participación activa en los encuentros de ejecución del proyecto de Extensión Solidaria. 4. Apoyar el diseño de la cartilla que da cuenta del proceso investigación y de extensión llevado a cabo. 5. Realizar tomas, recopilar y organizar el material audiovisual y fotográfico del proyecto. Nota: El estudiante interesado debe tener la disponibilidad de desplazamiento desde Tumaco o hacia Tumaco. | | | | |
| Disponibilidad de tiempo requerida | 15 horas por semana durante 2 meses Nota: La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el período intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el Artículo 3 del Acuerdo 040 de 2004 del Consejo Superior Universitario y sus modificaciones. | | | | |



| | |
|--|---|
| Estímulo económico mensual | <p>\$1.800.000 por mes</p> <p>Nota: En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 8Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005 del Consejo Superior Universitario)</p> |
| Duración de la vinculación | <p>Dos (2) meses</p> <p>Nota: El estudiante seleccionado no tendrá calidad de empleado, trabajador o contratista, su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 4 del Acuerdo 012 de 2004 (Acta 07 del 29 de mayo))</p> |
| Términos para la presentación de documentos y selección | <p>Lugar y horario de recepción:</p> <p>Los estudiantes interesados y que cumplan con los requisitos exigidos, debe realizar su postulación al correo electrónico: proyartfar_bog@unal.edu.co</p> <p>Los documentos solicitados en la presente convocatoria se deben enviar en un único archivo en formato PDF y puede ser comprimido en un archivo -ZIP de máximo 25 MB. Que debe nombrarse de la siguiente manera “NombresApellidosAuxiliarCACAOTIANDO”, tal como el ejemplo RafaelPomboAuxiliarCACAOTIANDO.</p> <p>Nota: El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.</p> |
| Fecha de cierre de la convocatoria | 30 de junio del 2022 Hora 5:00 p.m. |
| Documentos Obligatorios | <p>1. Formato Único de Hoja de Vida (http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf).</p> <p>2. Fotocopia de la Cédula o documento de identidad.</p> <p>3. Historia Académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula)</p> <p>Nota: Teniendo en cuenta que los reciente cambios en la opción de visualización de la información en la plataforma SIA no permiten descargar una versión de impresión del historial académico. Se solicita que el interesado en participar en la convocatoria ingrese a su Historial Académico a través del portal académico del SIA y descargue la información en formato pdf, tamaño A3, formato horizontal con escala del 80% aproximadamente y sin márgenes (el archivo debe permitir verificar la siguiente información: % de avance en el programa, P.A.P.A., asignaturas y periodos académicos cursados. (No se evaluará documentación incompleta).</p> <p>4. Fotocopia del Carné de Estudiante o Certificado Estudiantil.</p> <p>5. Certificado de afiliación a salud</p> <p>6. Documento que permita verificar que está matriculado(a) en un programa académico de posgrado en la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo académico en el que se vincularán al proyecto.</p> <p>7. Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004</p> <p>8. Carta de intención donde argumente porque desea participar en la convocatoria, describiendo su trayectoria personal en proyectos artísticos y audiovisuales y procesos comunitarios y/o procesos asociados a cadenas productivas agro.</p> |
| Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios) | <p>1. Copia de certificado de afiliado a fondo de pensiones (sin importar el estado de afiliación activo-inactivo). En caso de no haber estado afiliado, informar en el correo de remisión de información.</p> <p>Nota: Este documento es sólo informativo para temas relacionados con la afiliación a ARL.</p> |
| Criterios de evaluación | <p>Se evaluará que dentro de los documentos solicitados se encuentre la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. Tener un avance igual o superior al 40%. <p>Ser estudiante de posgrado de la Maestría de Educación Artística</p> <p>Asignación de puntaje: Se calificará con 100 puntos el P.A.P.A. más alto presentado (que supere la condición de ser igual o superior a 4.0), y los demás por regla de tres.</p> |



| | |
|---|---|
| | <p>Nota 1: Sólo se asignará puntaje a los estudiantes que cumplan los requisitos generales, específicos, de documentación y perfil requerido.</p> <p>Nota 2: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará al estudiante cuyo Puntaje Básico de Matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente. Parágrafo del Artículo 6 del Acuerdo 012 de 2004 (Acta 07 del 29 de mayo).</p> |
| Términos de la publicación de resultados | <p>Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan y autorizan que sus datos personales (nombre completo y cédula) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad Nacional de Colombia disponga para tal fin.</p> <p>La Universidad Nacional de Colombia como responsable del tratamiento de datos personales informa que, los datos de carácter personal recolectados mediante la presente convocatoria se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad, y sus tratamientos se realizan bajo el cumplimiento normativo de la ley 1581 de 2012 y el de nuestras Políticas de tratamiento de datos Personales. Puede ejercer sus derechos como titular de conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en www.unal.edu.co o e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.</p> |
| Responsable de la convocatoria | <p>William Vásquez Rodríguez Director de proyecto</p> |